MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO EN EL PROCESO ACUMULADO CON RAD 08638-40-89-001-2016-00274-00

Carlos Alfonso Lopez Sepulveda <carloslopez1808@hotmail.com>

Mar 27/06/2023 8:07 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (524 KB)

CamScanner 27-06-2023 06.46.pdf;

CORDIAL SALUDOS;

SEÑORIA, SIRVASE PROCEDER DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO Y QUE POR SECRETARIA DEL DESPACHO SE CORRA TRASLADO MEDIANTE FIJACION EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO QUE NOS OCUPA EN CUMPLIMIENTO AL DEBIDO PROCESO.

CARLOS ALFONSO LOPEZ SEPULVEDA
ABOGADO – CONCILIADOR
Celular No. 3006459731 – Correo Electrónico: *carloslopez1808@hotmail.com*

Señor:
JUEZ 1 PROMISCUO MUNICPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO
E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CRDITO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE PRINCIPAL: COOPERATIVA COOCREDIYA
DTE ACUMULADA No.2: COOP. COOMULTIEFICAZ DEL CARIBE
DEMANDADO EN COMUN: WALTER DAVID OROZCO AVILA
RAD: 08638-40-89-001-2016-00274-00

CARLOS ALFONSO LOPEZ SEPULVEDA, de generalidades civiles conocidas en el proceso referenciado en el epígrafe del presente ruego, actuando en calidad de apoderado judicial de la demandante, por este medio concurro a su Digno Despacho con mi acostumbrado respeto a fin de presentar la **LIQUIDACION DEL CREDITO en el proceso que represento,** de conformidad a los parámetros que nos enseña **el artículo 466 del Código General del Proceso, ley 1564 de 2012**

Sírvase, su señoria, ordenar a quien corresponda impartir el traslado a la liquidación del crédito que se adjunta, con carga a la parte demandada de conformidad a los parámetros que nos enseña el artículo 110 del Código General del Proceso.

Su señoría, presento el documento en mensaje de datos y en formato PDF, conforme a los postulados de la buena fe y la presunción de autenticidad consagrado en el artículo 244 del código general del Proceso, concordante con los lineamientos consagrados en el **Decreto Legislativo 806 de 2022, el cual fue declarado con vigencia permanente por la ley 22113 de 2022 y conforme a los acuerdos PCSJA20-11567 de fecha 05-06-2020, emanado por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura.**

CARLOS ALFONSO LOPEZ SEPULVEDA
C. C. No. **8.734.458** de Barranquilla
T.P. No. **106.519** del C.S de la J.
WhatsApp **3006459731**
Correo Electrónico: carloslopez1808@hotmail.com

Powered by CamScanner

15.000.000,00	1715	27,64	41,46	15/12/2022	31/12/2022	17	293.675,00
15.000.000,00	1968	28,84	43,26	1/01/2023	31/01/2023	31	558.775,00
15.000.000,00	100	30,18	45,27	1/02/2023	28/02/2023	28	528.150,00
15.000.000,00	236	30,84	46,26	1/03/2023	31/03/2023	31	597.525,00
15.000.000,00	472	31,39	47,085	1/04/2023	30/04/2023	30	588.562,50
15.000.000,00	472	31,39	47,085	1/05/2023	31/05/2023	31	608.181,25
15.000.000,00	472	31,39	47,085	1/06/2023	27/06/2023	27	529.706,25
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							3.704.575,00

CAPITAL	15.000.000,00
INTERESES CORRIENTES	
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA :	
DESDE LA FECHA : 15-dic-22 HASTA 27-jun-23	3.704.575,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO	18.704.575,00

J-1 PM SABANALARGA

Powered by CamScanner

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral de Sabanalarga - Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2019-00260	EJECUTIVO	BAYPORT S. A	Aleyda Manotas Morales	06-07-23	Traslado liquidación del crédito
2021-00459	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	José Lucindo Acosta Rivera	11-07-23	Traslado liquidación del crédito
2019-00102	EJECUTIVO -Acumulac	COOPERATIVA COOMULTIGESST	Bernarda Bedoya Vargas	27-06-23	Traslado liquidación del crédito
2019-00102	EJECUTIVO -Acumulac	COOPERATIVA COOPARTIMOS	Liliana Patricia Bedoya Vargas	27-06-23	Traslado liquidación del crédito
2018-00710	EJECUTIVO -Acumulac	COOPERATIVA COOMULTIEFICAZ	Damaris DE Jesús Ruiz Barraza	27-06-23	Traslado liquidación del crédito
2017-00410	EJECUTIVO -Acumulac	COOPERATIVA COOMULTIEFICAZ	Damaris De Jesús Ruiz Barraza	27-06-23	Traslado liquidación del crédito
2020-00158	EJECUTIVO -Acumulac	COOPERATIVA COOMULTIEFICAZ	Carmen Josefa Mendoza Mendoza	26-06-23	Traslado Liquidación del crédito
2019-00452	EJECUTIVO -Acumulac	COOPERATIVA COOMULTIEFICAZ	Bernarda Bedoya Vargas	27-06-23	Traslado liquidación del crédito
2016-00274	EJECUTIVO -Acumulac	COOPERATIVA COOMULTIEFICAZ	Walter Orozco Ávila	27-06-23	Traslado liquidación del crédito
2023-00023	EJECUTIVO	JENNY JOSEFINA MARTINEZ ESCORCIA	Wulfran Antonio Cabarcas Peña	10-07-23	Traslado liquidación del crédito
2022-00289	EJECUTIVO	EUCARIS SARMIENTO UTRIA	Brayan Javier Estrada Coronado	07-07-23	Traslado Liquidación del Crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy, Veintiuno (21) de julio de 2023

Julio Alejandro Díaz Morelo
Secretario